



DISTRITO ESCOLAR CONSOLIDADO RED CLAY

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES / 9002.01

SECCIÓN 1 – EXPECTATIVAS GENERALES

1. El Distrito Escolar Consolidado Red Clay se compromete a implementar los siguientes requisitos estatutarios:
 - 1.1. De acuerdo con la sección 1116, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres exigidas a nivel de la escuela cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA según sus siglas en inglés), y que cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres consistente con la sección 1116(d) de la ley ESEA.
 - 1.2. El Distrito notificará a los padres la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan. La política será puesta a disposición de la comunidad local y será actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela.
 - 1.3. Al satisfacer los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito brindará oportunidades para facilitar la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres discapacitados, y padres de niños migrantes. Además incluirá información y reportes escolares exigidos por la sección 1111 de la ley ESEA en forma comprensible y uniforme, incluyendo, cuando fuera solicitado, formatos alternativos y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
 - 1.4. Si el plan de las escuelas del Título I, Parte A, desarrollado conforme a la sección 1114(b) de la ley ESEA no resulta satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres junto con el plan cuando la escuela presente el plan ante la agencia educativa local (distrito escolar).
 - 1.5. El Distrito involucrará a los padres de niños que asisten a escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo utilizar el 1% de los fondos del Título I, Parte A reservado para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95% del 1% reservado sea enviado directamente a las escuelas.
 - 1.6. El Distrito aumentará su propia capacidad y la de los padres con el objetivo de generar una fuerte participación de los padres y a fin de garantizar una efectiva participación de los padres y una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
 - 1.7. El Distrito brindará apoyo razonable a actividades de participación de los padres en virtud de la sección 1116 de la ley ESEA, según sean solicitadas por los padres.
 - 1.8. El Distrito estará regido por la siguiente definición estatutaria de participación de los padres, e implementará programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: Participación de los padres significa la participación de los padres en la comunicación regular, bidireccional y significativa en relación con el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurarse de:
 - 1.8.1. que los padres jueguen un rol integral ayudando a sus hijos a que aprendan;

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

- 1.8.2. que se motive a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
- 1.8.3. que los padres actúen como socios en la educación de sus hijos y estén incluidos, en la medida de lo posible, en la toma de decisiones y en comités asesores para colaborar en la educación de sus hijos;
- 1.8.4. el desarrollo de otras actividades, como aquéllas descritas en la sección 1116 de la ley ESEA.

SECCIÓN 2 – DESCRIPCIÓN DE CÓMO EL DISTRITO ESCOLAR CONSOLIDADO RED CLAY IMPLEMENTARÁ LOS COMPONENTES REQUERIDOS POR LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

1. El Distrito tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto del plan de participación de los padres en virtud de la sección 1116 de la ley ESEA:
 - 1.1. Todos, incluyendo el Superintendente, el Gerente de la Oficina de Programas Federales y Regulados, los directores de las escuelas del Título I, los maestros del Título I, los padres de estudiantes que asisten a escuelas del Título I y los miembros del Equipo del Plan para el Éxito Escolar, de algún modo brindan apoyo y dirección en relación con los requisitos federales para el desarrollo, implementación y revisión anual de Acuerdos y Políticas de Participación de los Padres.
 - 1.2. Red Clay posee un Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC según sus siglas en inglés) que está bien establecido y activo. Se motiva a cada escuela de Red Clay a que designe dos padres representantes para que formen parte del Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC). Los miembros del RCPAC se reúnen una vez por mes con el Enlace de Participación de Padres del Distrito para compartir estrategias y también para participar de oportunidades de capacitación y aprendizaje que promueven tanto el conocimiento de los padres como la participación e involucramiento de los padres a todo nivel. Los padres dirigen las reuniones, en forma completa con una comisión ejecutiva (Presidente, Vicepresidente y Secretario). En las reuniones mensuales del RCPAC se da un lugar primordial a las estrategias para ayudar a los estudiantes en el hogar y en la escuela con el objetivo de que logren resultados satisfactorios a nivel académico y personal.
 - 1.3. La Oficina de Programas Federales y el RCPAC coordinan una serie de reuniones para brindar asistencia a las escuelas en las acciones de liderazgo de los padres, el desarrollo del acuerdo de la escuela y la Política de Participación de los Padres. Además, se compartirán las mejores prácticas para impartir la instrucción, evaluar e involucrar a los padres en las reuniones del RCPAC y con las escuelas. También se incluyen como parte de la capacitación profesional estrategias para ser comunicadores efectivos con los padres y las familias de la escuela. Se lograron asociaciones con agencias conocidas y profesionales especializadas en la participación

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

de los padres, incluyendo pero sin limitarse a *Children and Families First*, PTA del Estado de Delaware y el Centro de Información para Padres de Delaware.

2. El Distrito tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar en virtud de la sección 1116 de la ley ESEA:
 - 2.1. El Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC) incluye padres de todas las escuelas del Título I para ayudar a revisar el Plan de Participación de los Padres y las Familias del Distrito, y el uso de los fondos vinculados con el plan. Todo padre de un hijo que asiste a una Escuela del Título I está invitado a asistir a las reuniones mensuales a fin de aportar información sobre el rendimiento del estudiante. El propósito de la reunión es debatir sobre los distintos roles del Título I, obtener información de los padres para redactar o revisar el plan de participación de las familias y padres del Distrito y debatir sobre el uso de los fondos para la participación de los padres del Distrito. A los padres que han solicitado participar del RCPAC o que se han contactado con la Oficina de Programas Federales expresando su interés en ser miembro del RCPAC les informamos que las reuniones se celebran una vez por mes y duran una hora.
 - 2.2. Las reuniones se celebran alternativamente en las distintas escuelas del distrito y se motiva a los miembros del RCPAC a que inviten a más padres para que asistan a las reuniones mensuales. Debido a que se discute el plan del distrito, los padres brindan recomendaciones para la revisión del mismo y comparten su opinión sobre cómo les gustaría que se utilicen los fondos tanto a nivel del Distrito como a nivel escolar.
 - 2.3. Red Clay se compromete a desarrollar y mantener relaciones sólidas con nuestros diversos estudiantes, familias y socios de la comunidad. Se motiva a los padres a que participen de las reuniones de comités a nivel escolar donde pueden participar de decisiones sobre el uso de fondos para actividades relacionadas con la participación de los padres. Los padres que asisten a las sesiones informativas de las escuelas, celebraciones organizadas por estudiantes y noches para padres se ven expuestos a las distintas necesidades de todos los estudiantes de la escuela de sus hijos, incluyendo los Estudiantes con Discapacidades (SWD según sus siglas en inglés) y los Estudiantes que están Aprendiendo Inglés (ELL según sus siglas en inglés). Esto les permite a los padres ayudar a desarrollar y recomendar actividades de participación de los padres que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquéllos con barreras para lograr resultados satisfactorios. De esa forma, los fondos son utilizados para actividades que están directamente relacionadas con el éxito y apoyo de los estudiantes.
 - 2.4. Tanto el Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC) como la Oficina de Programas Federales y Regulados sugieren, identifican y recomiendan actividades de participación de los padres relacionadas con las necesidades de los estudiantes. Los miembros del RCPAC interactúan abiertamente con los administradores a nivel del Distrito, los directores de cada escuela, el personal de la Oficina de Programas Federales y Regulados, y los miembros de las PTAs, PTOs y SSAs de cada escuela, para discutir cómo los fondos para actividades de participación

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

de los padres pueden continuar apoyando las necesidades a nivel escolar. Estas decisiones también ayudan a implementar estrategias que involucran en forma efectiva a los padres a fin de apoyar los resultados satisfactorios de los estudiantes e incrementar la participación de los padres a nivel de la escuela. La participación en comités a nivel de cada escuela o la asistencia a foros mensuales sirven de plataforma para obtener información de los padres para programar y financiar actividades de los padres a nivel escolar.

3. Cada escuela del Título I celebrará una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres de estar involucrados en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará a la reunión en un horario que sea conveniente para los padres, y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación de padres, como por ejemplo a la mañana y a la tarde, para que la mayor cantidad posible de padres pueda asistir. La escuela invitará a todos los padres de hijos que participan de programas del Título I, Parte A a esta reunión, y los motivará a asistir:
 - 3.1. Ofreciendo varias oportunidades de participación de los padres durante todo el año escolar.
 - 3.2. Invitando a los padres a la reunión Anual del Título I (por ejemplo, la Sesión Informativa de Comienzo de Clases) donde analizarán puntos específicos de la agenda que detallarán programas del Título I, Parte A.
 - 3.3. Se ofrecerá algo para comer adquirido con los fondos para la participación de los padres en la escuela.
4. El Distrito brindará a los padres de los niños participantes información en forma oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluirá una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los tipos de evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los niños, y los niveles de dominio que tienen que alcanzar los estudiantes en:
 - 4.1. Presentaciones en Sesiones Informativas de BOY
 - 4.2. Noches de Lectoescritura y Matemáticas del Título I
 - 4.3. Sesiones informativas para padres sobre los Estándares Estatales Básicos Comunes
 - 4.4. Sesión Informativa de Comienzo de Clases, Bolsas de Lectoescritura para Kindergarten y Primer Grado , Noche de Lectoescritura para estudiantes de Segundo a Quinto Grado , Noche de Matemáticas para estudiantes de Kindergarten a Quinto Grado y Día del Autor.
5. El Distrito brindará, cuando fuera solicitado por los padres, oportunidades para asistir a reuniones en las cuales los padres podrán formular sugerencias y participar, en la medida de lo posible, de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. El Distrito responderá a las sugerencias lo antes posible a través de:
 - 5.1. Encuesta para padres sobre eventos para padres
 - 5.2. Equipos de liderazgo para padres. Los padres compartieron información en la planificación de verano para el calendario de eventos de todo el año

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

- 5.3. Reuniones de la PTO, reuniones de padres y maestros, reuniones sobre IEPs y reuniones 504. En la Sesión Informativa de Comienzo de Clases y en la Noche de Lectoescritura se motiva a los padres a que lean el Acuerdo del Título I de la Escuela y la Política de Participación de los Padres y hagan sugerencias.
6. El Distrito entregará un informe individual para cada estudiante sobre el rendimiento del niño en la evaluación estatal en por lo menos matemáticas, lengua y lectura a través de:
 - 6.1. Boletín de calificaciones K-2º
 - 6.2. Datos compartidos en las reuniones de padres y maestros
 - 6.3. Los padres reciben una carta si su hijo se encuentra en los grupos RTI de Nivel 2 o Nivel 3
 - 6.4. Las evaluaciones estatales y las calificaciones para los estudiantes de cuarto y quinto grado se encuentran en HAC
7. El Distrito tomará las siguientes medidas para notificar oportunamente a cada padre cuando su hijo ha sido asignado o recibió instrucción durante cuatro (4) semanas consecutivas o más de parte de un maestro que no está altamente calificado conforme al significado de este término establecido en la sección 200.56 de las Reglamentaciones Finales del Título I (67 Reg. Fed. 71710, 2 de diciembre de 2002) a través de:
 - 7.1. Una carta enviada al hogar
8. El Distrito brindará ayuda a los padres de niños que asisten a la escuela, según sea apropiado, para comprender los temas a través de las medidas descritas en este párrafo –
 - 8.1. Los estándares de contenido académico del estado
 - 8.2. Los estándares de rendimiento académico del estudiante del estado
 - 8.3. Las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternativas
 - 8.4. Los requisitos de la Parte A
 - 8.5. Cómo monitorear el progreso de sus hijos
 - 8.6. Cómo trabajar con educadores: (Enumerar actividades, como talleres, conferencias, clases, tanto dentro como fuera del estado, incluyendo equipos u otros materiales que puedan ser necesarios para garantizar resultados satisfactorios.)
 - 8.6.1. Red Clay ofrece una amplia variedad de oportunidades de liderazgo para maestros. Los programas del Distrito que respaldan los programas de desarrollo del liderazgo incluyen:
 - 8.6.2. Programa para Aspirantes a Vice- Directores, Equipos de Liderazgo de las Escuelas, Coordinadores de Evaluaciones de las Escuelas, Maestros Académicos Principales, Posiciones en el Gabinete del Currículo, participación a nivel estatal en el trabajo con el currículo, tareas de evaluación, trabajo con niños excepcionales, trabajo con estudiantes que están aprendiendo inglés, entre otros. Red Clay motiva a los maestros a que lideren la capacitación profesional en tecnología en sus escuelas, áreas académicas centrales, tareas de PBIS/SE, entre otras cosas. El Distrito dedica tiempo y recursos para capacitar a estos maestros a fin de

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

que brinden oportunidades de aprendizaje efectivas y adecuadas para su personal y otras personas dentro del distrito.

9. El Distrito proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos a fin de mejorar el rendimiento académico de los niños, como capacitación en lectoescritura y el uso de tecnología, según sea apropiado, para promover la participación de los padres, a través de:
 - 9.1. Cenas y regalos para padres del Título I
 - 9.2. Bolsas de Lectoescritura para Kindergarten y Primer Grado, Noche de Lectoescritura para Segundo a Quinto Grado, Noche de Matemáticas para Kindergarten a Quinto Grado y Día del Autor.
10. El Distrito educará, con la ayuda de los padres, a los maestros, personal a cargo de prestar servicios a los alumnos, directores y demás personal sobre cómo acercarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales en el valor y la utilidad de los aportes de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar los programas para padres y desarrollar vínculos entre los padres y las escuelas, a través de:
 - 10.1. Una subvención del Siglo XXI para financiar eventos de *Children's and Families First* sobre padres como socios/conectores en algunas escuelas
 - 10.2. RCPAC
11. Dentro de la medida de lo posible y cuando sea apropiado, el Distrito coordinará e integrará los programas y actividades de participación de padres con los programas *Head Start*, *Reading First*, *Early Reading First*, *Even Start*, Programas de Instrucción en el Hogar para Niños de Edad Preescolar (*Home Instruction Programs for Preschool Youngsters*), Programa Padres como Maestros (*Parents as Teachers Program*), jardín de infantes público, y otros programas. El Distrito también conducirá otras actividades, como centros de recursos para padres, que motivan y apoyan a los padres para que participen plenamente de la educación de sus hijos, a través de:
 - 11.1. El Programa Padres como Maestros (*Parents as Teachers Program*)
 - 11.2. Jardín de Infantes para la Primera Infancia (*Early Years Preschool*)
12. El Distrito tomará las siguientes medidas para asegurarse de que la información relacionada con los programas, reuniones y demás actividades vinculadas con la participación de los padres en las escuelas sea enviada a los padres de niños participantes en forma comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos cuando fuera solicitado y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.
 - 12.1. Esta Agencia de Educación Local (LEA, según sus siglas en inglés) se compromete a desarrollar y mantener relaciones sólidas con nuestros diversos estudiantes, familias y socios de la comunidad. Se motiva a los padres a que participen de las reuniones de comités a nivel escolar donde pueden participar de decisiones sobre el uso de fondos para actividades relacionadas con la participación de los padres. Los padres que asisten a las sesiones informativas de las escuelas, celebraciones organizadas por estudiantes y noches para padres se ven expuestos a las distintas necesidades de todos los estudiantes de la escuela de sus hijos, incluyendo los Estudiantes con Discapacidades (SWD según

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

sus siglas en inglés) y los Estudiantes que están Aprendiendo Inglés (ELL según sus siglas en inglés). Esto les permite a los padres ayudar a desarrollar y recomendar actividades de participación de los padres que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes, incluyendo aquéllos con barreras para lograr resultados satisfactorios. De esa forma, los fondos son utilizados para actividades que están directamente relacionadas con el éxito y apoyo de los estudiantes.

- 12.2. Tanto el Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC) como la Oficina de Programas Federales y Regulados sugieren, identifican y recomiendan actividades de participación de los padres relacionadas con las necesidades de los estudiantes. Los miembros del RCPAC interactúan abiertamente con los administradores a nivel del Distrito, los directores de cada escuela, el personal de la Oficina de Programas Federales y Regulados, y los miembros de las PTAs, PTOs y SSAs de cada escuela, para discutir cómo los fondos para actividades de participación de los padres pueden continuar apoyando las necesidades a nivel escolar. Estas decisiones también ayudan a implementar estrategias que involucran en forma efectiva a los padres a fin de apoyar los resultados satisfactorios de los estudiantes e incrementar la participación de los padres a nivel de la escuela. La participación en comités a nivel de cada escuela o la asistencia a foros mensuales sirven de plataforma para obtener información de los padres para programar y financiar actividades de los padres a nivel escolar.

SECCIÓN 3 – COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES EN LAS ESCUELAS

1. El Distrito creó un Consejo Asesor de Padres y se asegurará de que los programas de participación de padres a nivel escolar exigidos cumplan o excedan los requisitos legislativos. El Consejo Asesor de Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay (RCPAC) incluye padres de todas las escuelas del Título I para ayudar a implementar una participación efectiva de padres y familias. Todo padre de un hijo que asiste a una Escuela del Título I está invitado a las reuniones mensuales a fin de aportar información sobre el rendimiento del estudiante. El propósito de la reunión es debatir sobre los distintos roles del Título I, obtener información de los padres para redactar o revisar el plan de participación de las familias y padres del Distrito y debatir sobre el uso de los fondos de participación de los padres del Distrito. A los padres que han solicitado participar del RCPAC o que se han contactado con la Oficina de Programas Federales expresando su interés en ser miembro del RCPAC les informamos que las reuniones se celebran una vez por mes y duran una hora. Las reuniones se celebran alternativamente en las distintas escuelas del distrito y se motiva a los miembros del RCPAC a que inviten a más padres para que asistan a las reuniones mensuales. Cada reunión está diseñada con el propósito de abordar distintas

MEMORÁNDUM ADMINISTRATIVO

preocupaciones de los padres en relación con aspectos académicos, tecnología, recursos de la comunidad, etc. El foro abierto les permite a los padres formular preguntas, compartir ideas, obtener información y adoptar las estrategias aprendidas en sus propias escuelas y hogares.

SECCIÓN 4 – ADOPCIÓN

1. Este Memorándum sobre la Participación de los Padres del Distrito Escolar Consolidado Red Clay ha sido desarrollado en forma conjunta y acordado con los padres de niños que participan de programas del Título I, Parte A, como lo demostró Michael Simmonds, Gerente de Programas Federales.
2. Este memorándum fue adoptado por el Distrito Escolar Consolidado Red Clay el 30 de abril de 2018, y permanecerá en vigencia durante un año. La escuela distribuirá este memorándum a todos los padres de hijos que participan del Título I, Parte A el 30 de abril de 2018, y antes del 30 de septiembre de cada año escolar subsiguiente.

Toda pregunta sobre la información contenida en este memorándum administrativo debe ser dirigida a la Oficina de Programas Federales y Regulados.